



| RESOLUCIÓN Nº               | _/2018              |
|-----------------------------|---------------------|
| AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO | A CONTRIBUYENTE QUE |
|                             |                     |
| RECOLETA, 1 2 ENE. 2018     | ·                   |

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27437, de fecha 09 de enero del 2018; informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de enero del 2018; Certificado - Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A - 12, de fecha 29 de julio de 1996, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN NOMBRE DARDIGNAC Nº 415 C

RUT.

MARTA ALAMO ALAMO 5.555.139-1

GIRO

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL SII

269-023

UNIDAD VECINAL

34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **MARTA ALAMO ALAMO**, RUT.: **5.555.139-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO GONZALEZ ORELLANA CSECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/MAO/KMM/esa 10.01.2018

AD

MUNICIP

DIRECCION

DEMOISÉS ANDRADE ORTEGA

ATENCION AL DIRECTOR (S)

CONTRIBUENTE

DIRECTOR AL CONTRIBUYENTE

CHILL